



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS

Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



## Tesis

---

Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la  
Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

---

Presentado por:

**Bach. Yony Roxana Mamani Quispe**

**Bach. Nathaly Sofía Bautista Aparicio**

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público.

Asesor:

**Mg. CPCC. Jorge Luis Chávez Salas**

Línea de investigación

Contabilidad en lo público y social

**CUSCO –PERÚ**

**2023**



## Agradecimientos

Agradecemos de todo corazón a Dios por su amor inmenso e incondicional, por todas sus bendiciones y aprendizajes, por sus tiempos perfectos, por su voluntad, por la vida que nos dio para poder cumplir con nuestras metas y sueños.

Agradezco al CPC. Jorge Luis Chavez Salas por su sabiduría, su apoyo, su ayuda, dedicación y orientación para poder realizar mi trabajo de investigación, a mis docentes de la Universidad por todas sus enseñanzas y esfuerzo por darme un buen aprendizaje.

Agradecemos a nuestro Coasesor Dr. Yonathan Cesar Checcori Huamani, por brindarnos su conocimiento sobre metodología de investigación.

A la administración de la Municipalidad Provincial por acceder a nuestras peticiones y brindarnos la información que se requería para poder desarrollar el trabajo de investigación, agradecemos también a nuestros dictamiantes por su disposición y apoyo.

**Bach. Yony Roxana Mamani Quispe**

**Bach. Nathaly Sofia Bautista Aparicio**



## **Dedicatoria**

A Dios por estar siempre conmigo, por demostrarme su amor en todas sus formas,

A nuestra familia, en especial a nuestras madres por todo su apoyo y esfuerzo por mí, por su amor, por ser mi ejemplo a seguir, por todos los valores que me ha inculcado, por siempre creer y confiar en mí.

**Bach. Yony Roxana Mamani Quispe**

**Bach. Nathaly Sofia Bautista Aparicio**



## Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor

- **Asesor**
  - Mg. CPC. Jorge Luis Chavez Salas
- **Jurados dictaminantes:**
  - Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva
  - Mg. Nolberto Pro Meza
- **Jurados replicantes:**
  - Mg. Yuri Yumar Espirilla Medrano
  - Mg. Carlota Morocco Farfán



## Índice

Agradecimientos.....	i
Dedicatoria.....	ii
Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor .....	iii
Índice .....	iv
Índice de tablas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Capítulo I Introducción.....	1
1.1 Planteamiento del Problema .....	1
1.2 Formulación del Problemas .....	3
1.2.1 Problema general .....	3
1.2.2 Problemas específicos.....	3
1.3 Justificación de la Investigación .....	3
1.3.1 Conveniencia .....	3
1.3.2 Relevancia social .....	4
1.3.3 Implicancias prácticas.....	4
1.3.4 Valor teórico .....	4
1.3.5 Utilidad metodológica .....	5
1.4 Objetivos de Investigación .....	5
1.4.1 Objetivo general.....	5
1.4.2 Objetivos específicos .....	5
1.5 Delimitación del Estudio .....	5
1.4.1 Delimitación espacial.....	5
1.4.2 Delimitación temporal .....	5
1.6 Línea de Investigación .....	6
Capitulo II Marco Teórico.....	7
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	7
2.1.2 Antecedentes nacionales .....	7
2.1.3 Antecedentes locales.....	8
2.2 Bases Legales.....	9



2.3	Bases Teóricas .....	10
2.3.1	Ejecución Presupuestaria .....	10
2.3.2	Arbitrios Municipales .....	14
2.3.3	Tasas Municipales .....	16
2.3.5	Municipalidad Provincial de Canchis .....	19
2.4	Marco Conceptual.....	23
2.5	Hipótesis .....	25
2.6	Variables .....	25
2.6.1	Identificación de Variable.....	25
2.6.2	Operacionalización de la variable.....	26
	Capitulo III Método de Investigación.....	27
3.1	Enfoque de Investigación .....	27
3.2	Alcance del Estudio .....	27
3.3	Diseño de Investigación.....	27
3.4	Población y muestra.....	27
3.4.1	Población .....	27
3.4.2	Muestra .....	28
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	28
3.5.1	Técnicas .....	28
3.5.2	Instrumentos .....	28
3.6	Validez y Confiabilidad de Instrumentos .....	28
3.7	Procesamiento de datos.....	29
	Capitulo IV Resultados de la Investigación .....	30
4.1	Resultados Respecto a los Objetivos Específicos.....	30
4.1.1	Resultados del objetivo específico (a) .....	30
4.1.2	Resultados del objetivo específico (b).....	32
4.2	Resultados respecto al Objetivo general.....	39
	Capítulo V Discusión .....	41
5.1	Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos .....	41
5.2	Limitaciones del estudio .....	44
5.3	Comparación Crítico con la Literatura existente .....	44
5.4	Implicancia del estudio .....	47
5.5	Aportes de Investigación .....	47
	Conclusiones.....	49



Recomendaciones .....	53
Bibliografías .....	55
Apéndices .....	57
Apéndice N° 1: Matriz de Consistencia .....	58
Apéndice N° 2: Matriz del Instrumento .....	59
Apéndice N° 3: Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
Apéndice N° 4: Validación de Instrumentos .....	63
Apéndice N° 5: Solicitud de acceso a la Información.....	65



## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Recaudación de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	30
<b>Tabla 2</b> <i>Comparación de los Arbitrios recaudados en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	31
<b>Tabla 3</b> <i>Ejecución de los Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i>	32
<b>Tabla 4</b> <i>Ejecución del Canon y Sobre canon de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	33
<b>Tabla 5</b> <i>Resumen de la Ejecución de gastos del arbitrio de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	34
<b>Tabla 6</b> <i>Ejecución de los Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	35
<b>Tabla 7</b> <i>Ejecución del fondo de compensación municipal de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i>	36
<b>Tabla 8</b> <i>Ejecución de los Recursos Directamente Recaudados en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	37
<b>Tabla 9</b> <i>Resumen de la Ejecución de gastos del arbitrio de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	38
<b>Tabla 10</b> <i>Comparación de los ingresos y gastos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</i> .....	39





## Resumen

El trabajo de investigación lleva por título: *“Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020”*, y se plantea con el objetivo de describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020; por otra parte en el método utilizado el trabajo cuenta en con un diseño no experimental y alcance descriptivo de los cuales como población y muestra se contó con la documentación sobre la ejecución de ingresos y gastos de los arbitrios y la información del jefe de Administración Tributaria; por otra parte, de acuerdo a los principales resultados en el clasificador se registra la recaudación de los arbitrios de Limpieza pública junto con los arbitrios de Parques y jardines públicos, por otra parte no se aplica la recaudación de Serenazgo por zonas como en municipios grandes, de estos recursos se Presupuestó un ingreso total de S/ 100,000.00 pero se recaudaron en total S/ 180,171.66 dando una recaudación total de 180.17 % donde los meses con menos recaudación fueron en marzo S/ 3,151.52 y en julio S/ 3,744.92 de la entrevista realizada se confirma que independientemente a la recaudación de los últimos 5 años se presupuesta un ingreso de S/ 100,000.00, lo que demuestra una pala política en la estimación de los ingresos; para finalizar, se concluyó que la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde comparándolo con el periodo anterior los arbitrio de limpieza pública y los parques y jardines se ingresan en la misma bolsa presupuestal mostrando que la recaudación en tiempos de COVID-19 se redujo en un 12 % respecto al periodo anterior mientras que la ejecución del gasto se incrementó en un 290% respecto al periodo anterior esto debido a que por la inmovilización social la población no pudo cumplir el pago de sus arbitrios pero por ser una emergencia sanitaria se tuvo más necesidades por ello se asignaron mayores gastos, también se puede apreciar que recaudación del 2019 representa el 24.82 % de su ejecución, mientras per la recaudación del 2020 en tiempos de pandemia representa solo el 5.64 % de su ejecución.

**Palabras claves:** Ejecución presupuestaria, arbitrios municipales, COVID-19, ejecución de ingresos y ejecución de gastos.



## Abstract

The research work is entitled: "Budget execution of Taxes in times of COVID-19 in the Provincial Municipality of Canchis, period 2020", and is proposed with the objective of describing how the budget execution of Taxes is in times of COVID-19. COVID-19 in the Provincial Municipality of Canchis, period 2020; On the other hand, in the method used, the work has a non-experimental design and a descriptive scope of which, as a population and sample, there was documentation on the execution of income and expenses of the excise taxes and information from the head of the Tax Administration; on the other hand, according to the main results in the classifier, the collection of public cleaning taxes is recorded together with the taxes of parks and public gardens, on the other hand, the collection of serenazgo is not applied by areas such as in large municipalities, Of these resources, a total income of S/ 100,000.00 was budgeted, but a total of S/ 180,171.66 was collected, giving a total collection of 180.17%, where the months with the least collection were in March S/ 3,151.52 and in July S/ 3,744.92. confirms that regardless of the collection of the last 5 years, an income of S/ 100,000.00 is budgeted, which shows a political shovel in the estimation of income; Finally, it was concluded that the budgetary execution of the Taxes in times of COVID-19 in the Provincial Municipality of Canchis, where compared to the previous period, the public cleaning tax and the parks and gardens are entered in the same budget bag showing that collection in times of COVID-19 was reduced by 12% compared to the previous period while the execution of expenditure increased by 290% compared to the previous period, this is due to the fact that due to social immobilization the population could not meet the payment of but because it was a health emergency there were more needs, therefore higher expenses were allocated, it can also be seen that the collection of 2019 represents 24.82% of its execution, while the collection of 2020 in times of pandemic represents only 5.64% of its execution.

**Keywords:** Budget execution, municipal taxes, COVID-19, execution of income and execution of expenses.



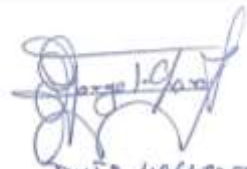
## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Yony Roxana Mamani Quispe Keyko Sofía Bautista Aparicio  
Título del ejercicio: Tesis 2022  
Título de la entrega: Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de CO...  
Nombre del archivo: Tesis\_Sofi\_Roxi\_13\_de\_junio\_2022\_-\_copia.pdf  
Tamaño del archivo: 798.95K  
Total páginas: 78  
Total de palabras: 19,753  
Total de caracteres: 111,857  
Fecha de entrega: 13-jun.-2022 10:16p. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entre... 1856446044



  
DNI: 40648058  
Jorge Luis Chávez Salas

# Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

por Yony Roxana Mamani Quispe Keyko Sofía Bautista Aparicio

---

**Fecha de entrega:** 13-jun-2022 10:16p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1856446044

**Nombre del archivo:** Tesis\_Sofi\_Roxi\_13\_de\_junio\_2022\_-\_copia.pdf (798.95K)

**Total de palabras:** 19753

**Total de caracteres:** 111857



DNI: 410648053  
Jorge Luis Chávez Sada

# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS

Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

---

Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la  
Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

---

Presentado por:

**Bach. Yony Roxana Mamani Quispe**

**Bach. Keyko Sofía Bautista Aparicio**


Para optar el Título Profesional de  
Contador Público.

Asesor:

**CPCC. Jorge Luis Chávez Salas**

CUSCO -PERÚ

2022



DNI: 410648058  
Jorge Luis Chávez Salas



# Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

## INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

23%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

16%

2

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

2%

3

Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Trabajo del estudiante

2%

4

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

2%

5

Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo

Trabajo del estudiante

1%

6

Submitted to Universidad Católica de Santa María

Trabajo del estudiante

1%

DNI: 40648053

Jorge Luis Chávez Sotol



## Capítulo I Introducción

### 1.1 Planteamiento del Problema

En el sector gubernamental la asignación presupuestaria se determina dependiendo de los objetivos institucionales y dependiendo de los recursos asignados para la región, con la finalidad de satisfacer la necesidad de la población, es decir los países latinoamericanos brindarían una mejor prestación de servicios si sus gobiernos utilizaran los recursos como lo hacen los países del primer mundo, lo que significa, obtener mejores resultados, y proporcionar más servicios y el tributo es el medio para conseguir los recursos públicos necesarios para la prestación de servicios.

El pago de los impuestos, seguirá vigente mientras no surja una idea mejor, la tributación es el único medio para obtener los recursos necesarios para financiar el gasto público en bienes y servicios; por otra parte, la implementación de un sistema tributario eficaz y equitativo siempre será complejo, más aún para los países en desarrollo que se esfuerzan en unirse a la economía mundial; por ese motivo, es necesario que la administración tributaria recaude los ingresos esenciales sin un excesivo endeudamiento público, y hacerlo sin desalentar la actividad económica (Zee & Tanzi, 2001).

En el Perú el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, denominada Texto Único Ordenado del Código Tributario, se establecen los principios generales y normas del ordenamiento jurídico-tributario para estos efectos, el término genérico tributo comprende Impuestos, Contribuciones y Tasas; las Tasas pueden ser: Arbitrios, Derechos y Licencias; donde los Arbitrios son tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza, áreas verdes, y seguridad ciudadana.



Por otra parte a finales de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS), alertó la presencia de neumonía atípica, en la ciudad de Wuhan, en China, desde entonces se determinó que la causa era una nueva cepa de coronavirus que es una clase de virus que causa enfermedades como resfriados simples hasta la neumonía, dando como resultado la COVID-19, que es la denominación de la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (2019-nCoV), que hasta el momento se han descubierto múltiples variantes, enfermedad que se ha expandido de manera internacional, en respuesta a esta situación en el Perú se decretó el estado de emergencia con el fin de luchar contra el coronavirus causante de la COVID 19, ello suponía que para evitar el contagio, la población debía guardar una cuarentena obligatoria; disponiendo así el aislamiento obligatorio, y aprobar medidas extraordinarias para disminuir el riesgo de contagio y para disminuir en lo posible los efectos negativos a la economía peruana, estas medidas adoptadas desde el gobierno central tienen un amplio rango de acción, para que los gobiernos locales; puedan realizar modificaciones presupuestarias con cargo a programas presupuestales.

La Municipalidad Provincial de Canchis, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo de la provincia de Canchis, donde se encuentra la ciudad de Sicuani que es el centro político y administrativo de la provincia de Canchis, y viene a ser la segunda ciudad más poblada de la región de Cusco; es por ese motivo que no es ajeno a la disposición del aislamiento social obligatorio, y medidas extraordinarias propuestas por el estado.

Se observó que en el aislamiento social obligatorio la Municipalidad Provincial de Canchis, tuvo una reducción en la recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos en la limpieza pública, así como no se contó con los mantenimientos adecuados en los parques y jardines, también se observó que el servicio de protección ciudadana del serenazgo tuvo una reducción del personal, esta situación se da debido a que no se tuvo una adecuada ejecución presupuestaria de los arbitrios municipales a causa del COVID 19, a eso se suma





que se redujo la asignación de los gastos por lo que no se puede garantizar una adecuada ejecución presupuestal de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Canchis, lo que eventualmente puede ocasionar una mala relación entre los gobernantes y la población también ocasionaría una pésima prestación y mantenimiento de estos servicios públicos, situación que se podría resolver con una implementación de políticas preventivas que regulen los riesgos inherentes a la prestación de los servicios públicos o arbitrios municipales.

## **1.2 Formulación de Problemas**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cómo es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿Cómo es la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?
- b) ¿Cómo se ha ejecutado el gasto de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?

## **1.3 Justificación de la Investigación**

### **1.3.1 Conveniencia**

La presente investigación es conveniente, porque la continuidad de las prestaciones de servicios de la gestión pública fueron muy afectados por las políticas aplicadas en tiempos de COVID-19, limitando la libre ejecución de los arbitrios municipales, gestión que constituye un pilar en la mejora de la calidad de vida de la población; por lo tanto, los gobiernos locales necesitan cumplir con sus compromisos de gestión para poder cumplir con sus obligaciones estratégicas, en este sentido la presente investigación aporta significativamente en dicho cumplimiento así como las recomendaciones para optimizar la



ejecución de ingresos y gastos de los arbitrios municipales con el objetivo de generar una prestación de servicios de calidad y que sea de alcance para todos.

### **1.3.2 Relevancia social**

El presente trabajo de investigación formulo resultados útiles para los funcionarios y servidores públicos, porque permite mostrar la ejecución presupuestaria de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de esa manera se pudo determinar los ingresos y gastos de los servicios de limpieza pública, servicio de áreas verdes, y servicio de seguridad ciudadana, lo que beneficiara también a la población por que se puede conocer cómo estos recursos ayudan a financiar la prestación o mantenimiento de los servicios públicos en favor a la población y como contribuyen a cumplir los objetivos de la Municipalidad Provincial de Canchis.

### **1.3.3 Implicancias prácticas**

La investigación aporta información útil con las recomendaciones para que las autoridades y los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Canchis, puedan tomarla como fuente en las decisiones sobre la ejecución presupuestaria de los arbitrios en tiempos de COVID-19, de los ingresos y gastos realizados por la prestación de servicios de limpieza pública, servicio de áreas verdes, y servicio de seguridad ciudadana y sentar las bases para las futuras implementaciones de políticas y programas para optimizar la recaudación y optimizar la ejecución del gasto.

### **1.3.4 Valor teórico**

La importancia que tiene este tema de investigación se encuentra en que sirve como marco teórico, por lo que puede ayudar a los futuros investigadores como antecedentes sobre la ejecución presupuestaria de los arbitrios que son tasas tributarias por la prestación de servicios, donde se podrá apreciar aportes al entendimiento de este procedimiento que se sigue en la recaudación y el gasto.



### **1.3.5 Utilidad metodológica**

Para el estudio del presente trabajo de investigación se formularon nuevos instrumentos de recopilación de datos que ayudaron a estructurar de mejor manera los resultados de la investigación y aportará al mejor entendimiento sobre la ejecución presupuestaria de los arbitrios y podrá ser utilizado por los futuros investigadores en sus proyectos que son parte de las tasas municipales.

## **1.4 Objetivos de Investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) ¿Determinar cómo es la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?
- b) Describir cómo se ha ejecutado el gasto de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

## **1.5 Delimitación del Estudio**

### **1.4.1 Delimitación espacial**

El presente trabajo de investigación se circunscribe geográficamente a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Canchis, de la Región del Cusco.

### **1.4.2 Delimitación temporal**

El presente trabajo de investigación toma la información correspondiente a la gestión del periodo 2020.



### **1.6 Línea de Investigación**

Según la Resolución N° 179-CU-209-UAC (2019), la línea de investigación específica de la escuela profesional de Contabilidad en el que se desarrolla el presente es la línea de contabilidad en lo Público y Social.



## Capítulo II Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1 Antecedentes internacionales

**Antecedente 1 .-** Según Cruz Tobar (2017), en su tesis titulada “*Procedimientos de recaudación del impuesto predial rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*”, el cual lo planteo con el objetivo de determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal de Cantón Chambo para la toma de decisiones administrativos , la metodología presenta un enfoque mixto de nivel descriptivo y como población y muestra se utilizó a 354 personas propietarias de los predios rurales del 2016; se llegó a la **conclusión** de que no existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaría y el registro de la propiedad para evitar errores humanos al momento de ingresar la información en la transferencia de dominio o registro de la tenencia del inmueble y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

#### 2.1.2 Antecedentes nacionales

**Antecedente 2.-** Según Falcon (2020), en su tesis titulada “ *El presupuesto público y la ejecución de gastos por fideicomiso en la gerencia territorial de Padre Abad en tiempos de COVID – 19, periodo 2020*”, el cual lo planteo con el objetivo de determinar de qué manera el presupuesto público se relaciona con la ejecución de gastos por fideicomiso en la Gerencia Territorial de Padre Abad en tiempos de COVID-19, periodo 2020, la metodología de la investigación es de enfoque cuantitativa, y cuenta con un alcance parte descriptivo y



parte correlacional, y para terminar presenta un diseño no experimental de tipo aplicado, y se consideró como población y muestra los servidores públicos que laboran en la entidad y personal de locación entre otros que conforma la Gerencia Territorial de Padre Abad; para finalizar el autor llegó a la conclusión de que el presente trabajo de investigación llega a la **conclusión** general que el Presupuesto Público si se relaciona significativamente con la Ejecución de Gastos por Fideicomiso en la Gerencia Territorial de Padre Abad en tiempos de COVID-19, Período 2020, luego de someterse al coeficiente de Pearson arrojó como resultado un valor de 0.256, el cual manifiesta que hay una relación positiva considerable entre las variables aceptando la hipótesis general planteada es decir que dentro de la Gerencia el presupuesto público asignado para las obras se están ejecutando.

### 2.1.3 Antecedentes locales

**Antecedente 3.-** Según Alarcón Jara (2019), en su tesis titulada “*La recaudación del arbitrio de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Canchis – cusco, periodo 2016 – 2017*”, el cual lo planteo con el objetivo de determinar cuáles son los factores que afectan la falta de pago del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco periodo 2016 – 2017, y la metodología aplicada fue de tipo básica, teniendo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y de alcance descriptivo y se consideró como población y muestra a los dueños de los predios con un total de 12.328 de la Municipalidad Provincial de Canchis. En este sentido, las unidades de análisis están comprendidas en dichos documentos; para finalizar el autor llegó a la **conclusión** de que los factores internos para el pago del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2016 – 2017 se pudo evidenciar que los encuestados un 70.5% no están satisfechos con el servicio que brinda las Madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS), así mismo se puede evidenciar que un 65.3% de los encuestados



no están satisfechos con las unidades de transporte que recorren para el recojo de sus desechos.

## **2.2 Bases Legales**

**Constitución Política del Perú de 1993.-** En el Art. N° 194. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. (Constitucion Política de Perú, 1993).

**Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** Esta ley tiene por objetivo representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. (Ley N° 27972, 2003).

**Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.** - La presente Ley tiene por objetivo establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, 2019).

**Texto Único Ordenado del Código Tributación, Decreto Supremo N° 133-2013.-** Establece que los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

**Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo 156-15-11.2004.-** Este decreto legislativo tiene por objetivo simplificar la administración que constituyen rentas de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

**D. Leg. N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.-** El Decreto Legislativo tiene por objeto establecer normas básicas sobre la



Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

**D. Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.-** El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

**Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud .-** El objeto de esta directiva es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones (Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, 2020).

## **2.3 Bases Teóricas**

### **2.3.1 Ejecución Presupuestaria**

La Ejecución Presupuestaria, conocida normalmente como ejecución, empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año fiscal, donde se captan los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

#### ***2.3.1.1 Gestión Presupuestaria de los Ingresos y Gastos Públicos***

##### **a) Ejecución de los ingresos públicos**

La acción de ejecución de los ingresos públicos se realiza en las etapas siguientes:

**1) Estimación:** podríamos decir que es la estimación o proyección de los ingresos que durante el año fiscal se espera obtener, siempre sujeto a la normatividad





aplicable por cada concepto de ingreso, tales como los elementos temporales que incidan en su percepción.

2) **Determinación:** consideramos como la acción de identificar y establecer con exactitud el concepto, monto, conformidad y la persona natural o jurídica, que corresponde efectuar un pago o un desembolso a favor de una Entidad.

3) **Percepción o Recaudación:** Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

38.2 El cumplimiento de los ingresos es regulada de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

**b) Ejecución del gasto**

La ejecución del gasto comprende las siguientes etapas:

1) **Certificación.-** Constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

2) **Compromiso.-** Es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias, con conformidad al monto y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio.



y debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Los documentos que sustentan el compromiso son:

- Convenio Suscrito
- Orden De Compra – Guía De Internamiento
- Orden De Servicio
- Planilla De Movilidad
- Planilla De Dietas De Directorio
- Planilla De Propinas
- Planilla De Racionamiento
- Planilla De Viáticos
- Contrato Compra- Venta
- Contrato Suscrito (Varios)
- Resumen Anualizado Locadores de Servicios
- Resumen Anualizado de Planilla Proyecto Especiales
- Contrato Suscrito (Obras)
- Planilla Anualizada De Gastos En Personal
- Planilla Anualizada De Gastos En Pensiones
- Resumen Anualizado De Retribuciones – Cas
- Resumen Servicios Públicos Anualizado
- Dispositivo Legal O Acto De Administración
- Planilla Ocasionales

3) **Devengado.** - Es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Para efectos del reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).



4) **Pago.** - El acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

c) **Estructura de los Gastos Públicos**

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional, Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público:

1) **Clasificación Institucional.**- Congrega las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales y sus unidades ejecutoras (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

2) **Clasificación Funcional.** – Esta estructura congrega los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. Por medio de esta clasificación se manifiestan las grandes líneas de operación que la Entidad despliega en el cumplimiento de las funciones fundamentales del Estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

3) **Clasificación Programática.** – Esta clasificación congrega los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, Producto y Proyecto. Así mismo permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios definidos por el gobierno, como también los mandatos y objetivos institucionales de las Entidades en afán del cumplimiento de sus funciones y competencias. La Dirección General de Presupuesto Público establece mediante Resolución



Directoral, que la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en Programas Presupuestales (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

**4) Clasificación Económica.-** Esta agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, estos a su vez se dividen por genérica, sub genérica y específica de gasto (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

**5) Clasificación Geográfica.-** esta clasificación asocia los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, como son a nivel de Departamento, Provincia y Distrito, según corresponda (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### **2.3.2 Arbitrios Municipales**

Los Arbitrios Municipales se consideran como una de las categorías tributarias comprendidas dentro de la concepción genérica de Tasas las cuales están asociadas a la prestación de servicios públicos que brindan las entidades Municipalidades a sus contribuyentes (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Conforme al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades poseen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de Arbitrios Municipales tomando en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Las municipalidades ofrecen los siguientes servicios:

- a) Limpieza Pública. -
  - Barrido de Calles
  - Recojo de Residuos Sólidos
- b) Mantenimiento de Parques y Jardines



c) Seguridad Ciudadana o Serenazgo

El 2005 el Tribunal Constitucional indica la jurisprudencia de observancia obligatoria para todas las Gobiernos Locales del país que regulan sobre este tributo. En la que se establecen los parámetros mínimos de validez constitucional para lograr una distribución ideal del costo en que incurren las Municipalidades en brindar el servicio, a la población en general.

**2.3.2.1 Sistema Tributario Municipal**

Este sistema se rige por la ley especial y el Código Tributario en las partes pertinentes. Los Gobiernos Locales pueden suscribir convenios con la superintendencia Nacional de administración tributaria (SUNAT), dirigidos a mejorar la fiscalización y recaudación de los tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. Este costo presenta el cobro de los tributos por medio de dichos convenios y no podrá ser trasladado a la población (Ley N° 27972, 2003).

**2.3.2.2 El tributo**

Los tributos son creados, modificados, derogados, o se implantan una exoneración, únicamente por ley o decreto legislativo en caso de encargar potestad, a excepción de los aranceles o tasas, los cuales son regulados por el decreto supremo. Las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerarlas, en su jurisdicción y con los parámetros que indica la ley. El Perú, debe respetar la igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio (Mállap, 2013).

**2.3.2.3 Tributación Municipal**

Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.



- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. Las Municipalidades podrán realizar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

#### ***2.3.2.4 Ordenanzas de las municipalidades***

Las ordenanzas de los gobiernos locales, provinciales y distritales, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa de la municipalidad, por el cual se adopta la organización interna, regulando, administrando y supervisando los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa

#### **2.3.3 Tasas Municipales**

Las tasas municipales son tributos elaborados por los consejos municipales por el cual se busca generar la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo reservado a las Municipalidades de acuerdo con la ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

Según el Código Tributario existen 3 Tipos de tasas:

- a) Arbitrios
- b) Derechos
- c) Licencias (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Según el TÚO de la Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) **Tasas por servicios públicos o arbitrios:** son aquellas donde el contribuyente paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado.



- b) **Tasas por servicios administrativos o derechos:** son las tasas en la que el contribuyente realiza el pago a la municipalidad por el trámite de procedimientos administrativos o aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.
- c) **Tasas por las licencias de apertura de establecimiento:** son las tasas en la que el contribuyente realiza el pago por única vez para llevar a cabo un establecimiento.
- d) **Tasas por estacionamiento de vehículos:** son las tasas por la que se hace efecto el pago por estacionamiento de vehículo en zonas de comercio de mayor tránsito, según lo determine la Municipalidad del Distrito, con los términos que establezca la Municipalidad Provincial y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.
- e) **Tasa de Transporte Público:** son las tasas en la que se efectúa el pago por la prestación de servicio público de transporte en la potestad de la Municipalidad Provincial, para la administración del sistema de tránsito urbano.
- f) **Otras tasas:** son las tasas que debe pagar aquél que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que medie la autorización (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004).

#### ***2.3.3.1 Arbitrios***

Son tasas en la que se realiza el pago por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado al contribuyente (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Los arbitrios municipales son tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública, áreas verdes, y seguridad ciudadana. en cuanto al costo de las tasas era según al servicio público involucrado, para la distribución del uso



tamaño y ubicación se tomará ciertos criterios del predio del contribuyente Los arbitrios

Municipales se clasifican en:

- a) Arbitrios de Limpieza Pública.
- b) Arbitrios de Parques y Jardines.
- c) Arbitrios de Serenazgo (Ruís Vásquez, J, 2017).

#### **2.3.3.2 Derechos**

Son las tasas en las que debe asumir el contribuyente al gobierno local por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad. Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

#### **2.3.3.3 Licencias**

Son tasas en la que se obtiene una autorización en específico para realizar actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Según la ley Orgánica de Municipalidades se debe Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad (Ley N° 27972, 2003).

### **Fuentes de Financiamiento relacionadas a la Ejecución**

**Rubro 00. Recursos Ordinarios.-** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

**Rubro 9. Recursos Directamente Recaudados.-** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede





mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

**Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.-**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

**Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.-** Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

**2.3.5 Municipalidad Provincial de Canchis**

**a) Historia**

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley N° 27972, 2003).

Después de la independencia, fue fundada como provincia de Tinta. El 14 de octubre de 1833, en el gobierno del Presidente Agustín Gamarra, la provincia de Tinta fue



dividida en dos nuevas provincias: la provincia de Canchis y la Provincia de Canas. El 29 de agosto de 1834 la ciudad de Sicuani se convirtió en la capital (Guerra Carreño, 1982).

La capital de la provincia de Canchis es la ciudad de Sicuani, que tiene una población aproximada de 55.000 habitantes y se encuentra a 3554 m s. n. m. Sicuani, es el centro político y administrativo de la provincia de Canchis, en cuanto a la población representa el 60 % del total de la provincia, y viene a ser la segunda ciudad más poblada de la región de Cusco, solo por detrás de la capital departamental. Es el centro económico y comercial de las provincias del sur de la región y constituye un nudo de comunicaciones entre los corredores Cusco-Puno-Arequipa.

**b) Municipalidad Provincial.-** Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley N° 27972, 2003).

**c) Ubicación.-** La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca alta del río Urubamba, en el departamento de Cuzco (oficialmente "departamento del Cusco"), abarcando una superficie de 3999.27 km<sup>2</sup>. Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste.

En el ámbito del territorio de Canchis, existe una altitud promedio de 3548 m s. n. m., la provincia de Canchis comprende los distritos de Combapata, Checacupe, Maranganí, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta. Constituye una de las denominadas "Cuatro Provincias Altas del Cusco" junto a Canas, Espinar y Chumbivilcas, grupo del cual es referente por ser la más poblada, urbanizada y mejor conectada regionalmente.

La provincia de Canchis, tiene una población aproximada de 97.000 habitantes. Cuenta con una geografía privilegiada, por estar ubicada en la Cordillera de Vilcanota, que la hace fácilmente accesible entre las demás provincias del sur del país, y además es el paso



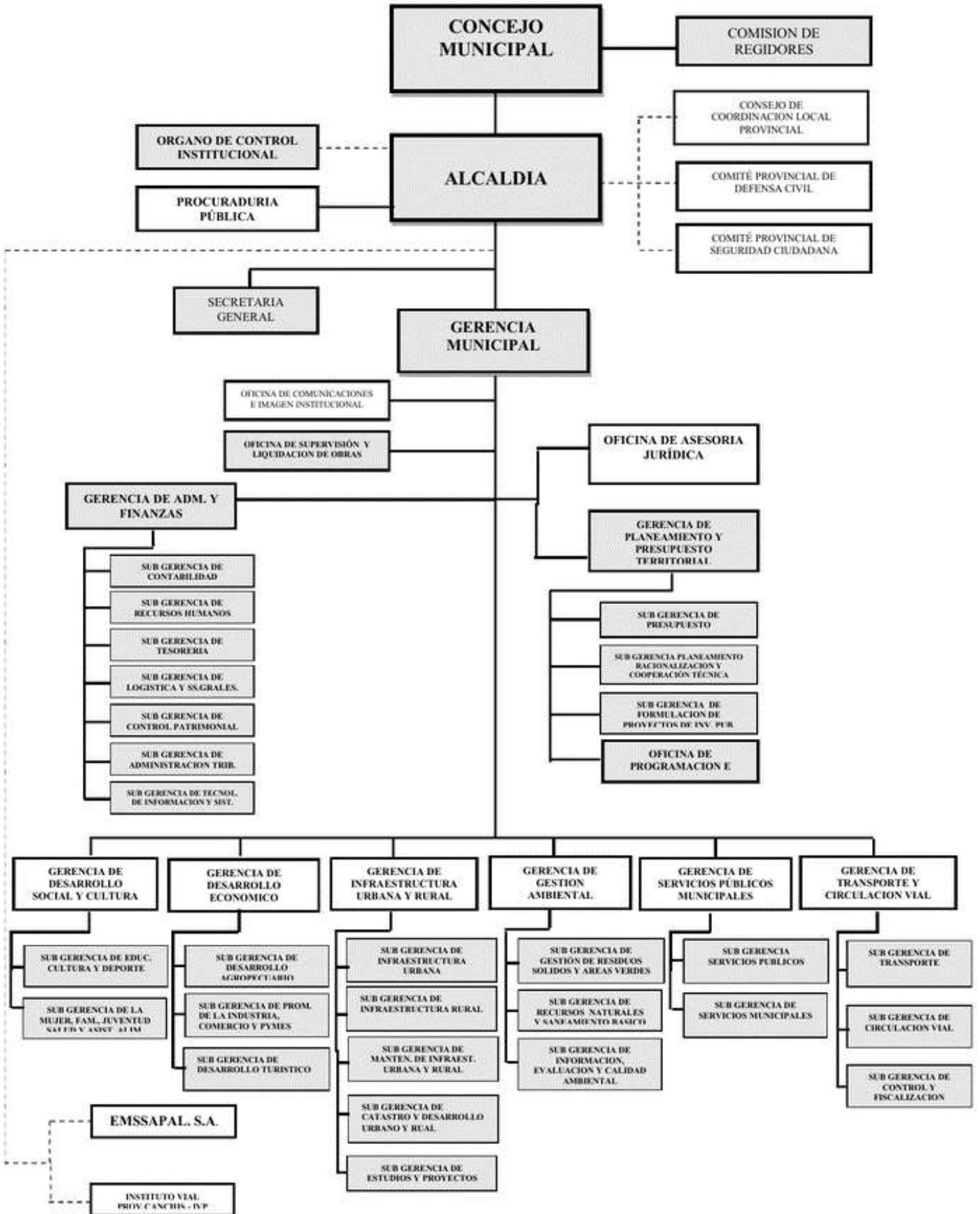
obligatorio en la ruta hacia Arequipa, Puno y Bolivia a través de la carretera panamericana de la Sierra Sur.

**d) Misión.-** Promover el desarrollo integral y prestar servicios públicos de calidad en la provincia de Canchis como eje articulador del corredor económico y turístico con participación ciudadana e identidad cultural.

**e) Visión.-** Canchis al 2030, es el eje de articulación comercial interregional, desarrollando una economía diversificada, competitiva y sostenible en base s a sus potencialidades e identidad cultural, su población accede a servicios básicos de calidad, en un territorio ordenado con una eficiente gestión del medio ambiente.



f) Organigrama





## 2.4 Marco Conceptual

- a) **Certificación del crédito presupuestario.-** La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- b) **Compromiso.-** El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- c) **Determinación:** Es el acto que establece o identifica con precisión el concepto, monto, oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o un desembolso a favor de una Entidad (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- d) **Devengado.** -El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- e) **Ejecución presupuestaria.** - Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).



- f) **El pago.** -Es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- g) **Estimación.** -Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- h) **Gasto de Capital.** - Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios (Mendoza & Melgarejo, 2008).
- i) **Gasto público:** Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- j) **Gestión Presupuestaria:** Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).
- k) **Gobierno municipal:** Los gobiernos municipales son órganos elegidos por la ciudadanía, que tienen competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que correspondan al tercer nivel político - administrativo de gobierno. (Jiménez, 2010).



## 2.5 Hipótesis

En el presente trabajo de investigación no se formula hipótesis por ser un trabajo de alcance descriptivo en el que no se puede pronosticar los datos (Hernández & Mendoza, 2018).

## 2.6 Variables

### 2.6.1 Identificación de Variable

**Variable Única:** Ejecución Presupuestaria de los Arbitrios

- a) **Ejecución Presupuestaria.** - La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.
- b) **Arbitrios Municipales.**- Los arbitrios municipales son tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública, áreas verdes, y seguridad ciudadana.



## 2.6.2 Operacionalización de la variable

**Título:** Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

VARIABLE	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<p><b>Variable 1</b></p> <p><b>Ejecución Presupuestaria de los Arbitrios</b></p>	<p><b>Ejecución Presupuestaria.</b> - La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y su modificaciones (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).</p> <p><b>Arbitrios Municipales.</b>- Los arbitrios municipales son tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública, áreas verdes, y seguridad ciudadana (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).</p>	<p><b>Ejecución Presupuestaria de los Arbitrios.</b>- Es el período en el que se perciben los ingresos públicos por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública, áreas verdes, y seguridad ciudadana para atender las obligaciones de gasto en conformidad con los créditos presupuestarios asignados para la inversión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Ingresos</li> <li>• Ejecución de Gastos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza publica</li> <li>-Parques y jardines públicos</li> </ul> </li> <li>• Recaudación</li> <li>• Presupuesto Institucional</li> <li>• Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública</li> <li>• Canon y Sobrecanon de los arbitrios de Limpieza pública</li> <li>• Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo</li> <li>• Recursos Ordinarios</li> <li>• Fondo de Compensación municipal</li> <li>• Recursos Directamente Recaudados</li> </ul>





## Capítulo III Método de Investigación

### 3.1 Enfoque de Investigación

El presente estudio de investigación tiene un enfoque cuantitativo porque solo se busca analizar los datos de la ejecución presupuestaria de los árbitros de la Municipalidad Provincial de Cuzco (Hernández & Mendoza, 2018).

### 3.2 Alcance del Estudio

El presente estudio de investigación es de tipo descriptivo, porque se busca especificar propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, solo se pretende medir o recoger información de manera independiente sobre el concepto de la variable (Hernández & Mendoza, 2018).

### 3.3 Diseño de Investigación

El estudio de investigación tiene un diseño no experimental de tipo transversal, pues no se manipularon las variables de estudio para observar efectos, solo se observaron tal como se presentaron en los hechos, para luego analizar todos los datos, recogidos en un único momento (Hernández & Mendoza, 2018).

### 3.4 Población y muestra

#### 3.4.1 Población

Según Hernández (2018), la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.



Por tal motivo, la población del presente trabajo de investigación está constituida por el jefe de Administración Tributaria y los registros Excel del SIGM-GPA, del registro SIAF para la ejecución de ingresos y gastos de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Canchis.

### **3.4.2 Muestra**

Según Hernández (2018), la presente investigación presenta una Muestra no Probabilística o dirigida, porque se da a un Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

Por tal motivo, la muestra del presente trabajo de investigación está constituida por el jefe de Administración Tributaria y los registros Excel del SIGM-GPA, del registro SIAF para la ejecución de ingresos y gastos de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **3.5.1 Técnicas**

- a) Revisión Documentaria
- b) Entrevista

### **3.5.2 Instrumentos**

- a) Ficha de revisión documentaria
- b) Guía de entrevista

## **3.6 Validez y Confiabilidad de Instrumentos**

Los instrumentos, tanto de la variable como de las dimensiones fueron construidos a partir de las bases teóricas, ambos instrumentos serán sometidos a la modalidad de juicio de expertos que validarán los instrumentos. Los docentes expertos utilizarán el formato de



validación de instrumentos de la Universidad Andina de Cusco, estas serán colocadas en los anexos del trabajo de investigación.

### **3.7 Procesamiento de datos**

La información recolectada se estructuró con la ayuda del procesamiento de datos en hojas de cálculo de Excel, para la presentación de los resultados



## Capítulo IV

### Resultados de la Investigación

Para describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020, se estructuró la información de acuerdo a los datos de la ficha de revisión documentaria para describir los objetivos específicos para luego consolidar esa información en los resultados del objetivo general.

#### 4.1 Resultados Respecto a los Objetivos Específicos

##### 4.1.1 Resultados del objetivo específico (a)

*“Describir la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020”*

**Tabla 1**

*Recaudación de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>Recaudación</b>
<b>Presupuesto Institucional Modificado</b>	<b>100,000</b>
Enero	20,763.52
Febrero	14,284.63
Marzo	3,151.52
Abril	15,134.42
Mayo	10,362.26
Junio	18,998.63
Julio	3,744.92
Agosto	13,228.70
Setiembre	12,944.43
Octubre	24,304.32
Noviembre	22,244.75
Diciembre	21,009.56
<b>Recaudado</b>	<b>180,171.66</b>
<b>Recaudado %</b>	<b>180.17 %</b>

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de ingresos

**Interpretación.-** La tabla 1 muestra la recaudación de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales en ese mismo



clasificador se registra la recaudación de los arbitrios de Limpieza pública junto con los arbitrios de Parques y jardines públicos, por otra parte no se aplica la recaudación de Serenazgo por zonas como en municipios grandes, de estos recursos se Presupuestó un ingreso total de S/ 100,000.00 pero se recaudaron en total S/ 180,171.66 dando una recaudación total de 180.17 % donde los meses con menos recaudación fueron en marzo S/ 3,151.52 y en julio S/ 3,744.92; de la entrevista realizada se confirma que independientemente a la recaudación de los últimos 5 años se presupuesta un ingreso de S/ 100,000.00, lo que demuestra una pala política en la estimación de los ingresos.

**Tabla 2**

*Comparación de los Arbitrios recaudados en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Año	Arbitrios	PIM	Recaudado
2019	Limpieza publica		
	Parques y jardines públicos	100,000	203,697.86
	Serenazgo	-	-
2020	Limpieza publica		
	Parques y jardines públicos	100,000	180,171.66
	Serenazgo	-	-
<b>Variación</b>		-	<b>-11.55 %</b>

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de ingresos

**Interpretación.-** La tabla 2 muestra la comparación de los Arbitrios recaudados en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales para el periodo 2019 se recaudó S/ 203,697.86 y para el periodo 2020 se recaudó S/ 180,171.66 dando como resultado una disminución del 11.55 %, donde los arbitrios de Limpieza pública con los arbitrios de Parques y jardines públicos se asignan a los recursos directamente recaudados en un mismo clasificador 1.3.3.9.2.23.



#### 4.1.2 Resultados del objetivo específico (b)

“Describir como se ha ejecutado el gasto de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020”

**Tabla 3**

*Ejecución de los Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

<b>Meta: 00001 - 0274706 Mejoramiento De Los Servicios De Limpieza Publica:</b>				
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>2.6. 7 1. 6 1</b>	<b>2.6. 7 1. 6 2</b>	<b>2.6. 7 1. 6 3</b>	
	<b>Gastos por Contratación</b>	<b>Gastos por Compra de Bienes</b>	<b>Gastos por Contratación</b>	<b>Total</b>
PIM	31,692	78,712	438,963	549,367
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	9,888.45	-	-	9,888.45
Setiembre	21,803.52	-	16,300.00	38,103.52
Octubre	-	28,637.60	230,700.00	259,337.60
Noviembre	-	9,593.40	189,250.00	198,843.40
Diciembre	-	37,253.90	1,000.00	38,253.90
Ejecutado	31,691.97	75,484.90	437,250.00	544,426.87
Ejecución %	100.00%	95.90%	99.61%	99.10%

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 3 muestra la ejecución de los Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales no se ejecutaron gastos desde enero hasta julio, de los cuales el presupuesto institucional asciende a S/ 549,367.00 y se ejecutó un total de a S/ 544,426.87 teniendo S/ 4,940.13 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 99.10 % de lo presupuestado, dando como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los recursos ordinarios que deben ejecutarse al 100 %.



**Tabla 4**

*Ejecución del Canon y Sobre canon de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Meta: 00001 - 0274706 Mejoramiento De Los Servicios De Limpieza Publica						
Recursos Determinados	2.6. 7 1. 6 1	2.6. 7 1. 6 2	2.6. 7 1. 6 3	2.6. 3 2. 3 1	2.6. 8 1. 4 1	Total
Canon y sobre canon	Gastos por Contratación	Gastos por Compra de Bienes	Gastos por Contratación	Equipos Computacionales	Gasto por la Contratación	
PIM	249,700	449,544	2,455,856	3,400	5,000	3,163,500
Enero	12,369.76	-	161,200.00	-	-	173,570
Febrero	15,505.64	-	167,200.00	-	-	182,706
Marzo	33,668.87	-	202,100.00	-	-	235,769
Abril	2,609.37	-	179,100.00	-	-	181,709
Mayo	20,227.40	29,371.80	211,100.00	-	-	260,699
Junio	19,776.82	24,975.00	191,500.00	-	-	236,252
Julio	20,068.58	33,686.00	192,600.00	-	-	246,355
Agosto	14,760.07	-	192,500.00	-	-	207,260
Setiembre	54.42	89,098.00	169,600.00	-	-	258,752
Octubre	14,400.81	-	-	-	-	14,401
Noviembre	24,168.66	40,225.65	6,250.00	-	-	70,644
Diciembre	52,022.92	150,709.53	381,200.00	-	-	583,932
Ejecutado	229,633.32	368,065.98	2,054,350.00	-	-	2,652,049
Ejecución %	91.96%	81.88%	83.65%	0.00%	0.00%	83.83%

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 4 muestra la ejecución de los recursos asignados por el Canon y Sobre canon para los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales no se ejecutó el presupuesto asignado para la adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones que fueron asignados al Clasificador 2.6.3.2.3.1, tampoco se ejecutó el presupuesto asignado para la adquisición de contratación de personal informáticos y de comunicaciones que fueron asignados al Clasificador 2.6. 8 1. 4 1, por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 3,163,500.00 y se ejecutó un total de a S/ 2,652,049 teniendo S/ 511,451.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 83.10 % de lo presupuestado, dando como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los Canon y Sobre canon, de la entrevista realizada la Municipalidad Provincial de Canchis



realizo un convenio con las Madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS), quienes conforman al personal encargado de la Limpieza Pública y del Mantenimiento de los Parques y jardines en la Provincia de Canchis.

**Tabla 5**

*Resumen de la Ejecución de gastos del arbitrio de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

<b>Meta: 00001 - 0274706 Mejoramiento De Los Servicios De Limpieza Publica</b>				
Ejecución	Recursos Ordinarios	Canon y Sobre canon	Gastos Totales	
PIM	549,367	3,163,500	3,712,867	
Enero		173569.76	173,570	
Febrero		182705.64	182,706	
Marzo		235768.87	235,769	
Abril		181709.37	181,709	
Mayo		260,699.20	260,699	
Junio		236,251.82	236,252	
Julio		246,354.58	246,355	
Agosto	9,888.45	207,260.07	217,149	
Setiembre	38,103.52	258,752.42	296,856	
Octubre	259,337.60	14,400.81	273,738	
Noviembre	198,843.40	70,644.31	269,488	
Diciembre	38,253.90	583,932.45	622,186	
Ejecutado	544,426.87	2,652,049.30	3,196,476	
Ejecución %	99.10%	83.83%	86.09%	

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 5 muestra el resumen de los recursos de la Ejecución de gastos del arbitrio de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde el presupuesto institucional asciende a S/ 3,712,867.00 y se ejecutó un total de a S/ 3,196,476.00 teniendo S/ 516,391.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 86.09 % de lo presupuestado, es por este motivo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Pública.





**Tabla 6**

*Ejecución de los Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Recursos Ordinarios	Personal y Obligaciones Sociales						Bienes y Servicios	total
	Retribuciones Y Complementos En Efectivo				Contribuciones a la Seguridad Social		bienes y servicios	total
	personal administrativo	personal obrero	gastos variables y ocasionales	obligaciones del empleador		compra de bienes	total	
2.1.1.1.1.2	2.1.1.1.1.3	2.1.1.8.1.1	2.1.1.9.2.1	2.1.3.1.1.5	2.1.3.1.1.6	2.3.1.3.11	total	
personal administrativo nombrado (régimen público)	personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público)	obreros permanentes	compensación por tiempo de servicios (CTS)	contribuciones a ESSALUD	otras contribuciones del empleador	combustibles, carburantes, lubricantes y afines		
<b>PIM</b>	<b>2,554.00</b>	<b>10,732.00</b>	<b>20,239.00</b>	<b>4,789.00</b>	<b>3,018.00</b>	<b>433.00</b>	<b>16,722.00</b>	<b>58,487.00</b>
enero								-
febrero								-
marzo								-
abril								-
mayo		1,389.00	6,261.00			-		7,650.00
junio		1,274.00	854.00		880.00	150.00		3,158.00
julio				4,789.00				4,789.00
agosto								-
setiembre								-
octubre		1,389.00	4,428.00					5,817.00
noviembre	2,156.00	4,210.00	7,161.00		758.00	129.00		14,414.00
diciembre	397.00	2,470.00	1,536.00		1,380.00	153.00	12,510.00	18,446.00
<b>Ejecutado</b>	<b>2,553.00</b>	<b>10,732.00</b>	<b>20,240.00</b>	<b>4,789.00</b>	<b>3,018.00</b>	<b>432.00</b>	<b>12,510.00</b>	<b>54,274.00</b>
<b>Ejecución %</b>	<b>99.96 %</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00 %</b>	<b>100.00 %</b>	<b>99.77 %</b>	<b>74.81 %</b>	<b>92.80 %</b>

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 6 muestra la ejecución de los Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales la mayoría de los recursos se ejecutaron el último trimestre del periodo esto debido a la pandemia es por ello que se aprecia que en diciembre se ejecutó el presupuesto asignados al Clasificador 2.3.1.3.11 para la compra de combustible de los vehículos de patrullaje de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 12,510.00 que representa un 74.81 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria se le pago la totalidad al personal administrativo, personal con contrato fijo y obreros permanentes que son



incluidos a los miembros del cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad , por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 58,487.00 y se ejecutó un total de a S/ 54,274.00 teniendo S/ 4,213.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 92.80 % de lo presupuestado, garantizando así el cumplimiento de los objetivos a cargo de los Recursos Ordinarios.

**Tabla 7**

*Ejecución del fondo de compensación municipal de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Fondo de Compensación Municipal	Personal y Obligaciones Sociales				Bienes y Servicios		Total	
	Retribuciones y Complementos En Efectivo				Bienes y Servicios		Total	
	personal administrativo		personal obrero	gastos variables y ocasionales	compra de bienes	contratación de servicios		Total
	2.1.1.1.1.2	2.1.1.1.1.3	2.1.1.8.1.1	2.1.1.9.2.1	2.3.1.3.1.	2.1.3.1.2.1	2.1.3.1.2.3	Total
	Personal administrativo nombrado (régimen público)	Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público)	obreros permanentes	Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, compensación por tiempo de servicios (cts)	Alimentos , bebidas, combustibles, carburantes, lubricantes, repuestos y suministros médicos	Viajes	Servicios profesionales	Total
<b>PIM</b>	5,107	31,953	94,520	34,133	88,089	3,000	20,173	291,848.00
enero		1,339	9,929					11,268.00
febrero		2,713	8,171	8,340		250		20,943.00
marzo		2,976	9,487	465				14,143.00
abril		2,627	9,010					12,810.00
mayo		997	114					2,284.00
junio		1,339	5,612	1,395				8,346.00
julio		3,987	8,618	8,055			4,248	26,967.00
agosto		1,289	5,612					6,901.00
setiembre		4,030	5,930		16,710			27,980.00
octubre			1,326		3,600			5,553.00
noviembre							1,280	1,280.00
diciembre	2,540	5,392.00	7,370	15,875	6,467		750	39,927.00
Ejecutado	2,540.00	26,689.00	71,179.00	34,130.00	26,777.00	250.00	6,278.00	178,402.00
Ejecución %	49.74%	83.53%	75.31%	99.99%	30.40%	8.33%	31.12%	61.13%

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 7 muestra la ejecución del fondo de compensación municipal de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales la mayoría de los recursos se ejecutaron para el pago



del personal de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 71,179.00 que representa un 75.31 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria se le pago la totalidad a los miembros del cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad , por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 291,848.00 y se ejecutó un total de a S/ 178,402.00 teniendo S/ 113,446.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.13 % de lo presupuestado, teniendo como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo del Fondo de Compensación Municipal.

**Tabla 8**

*Ejecución de los Recursos Directamente Recaudados o rubro 9 en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Recursos Directamente Recaudados	Personal y Obligaciones Sociales	Total
	Retribuciones y complementos en efectivo	
	Gastos variables y ocasionales	
	2.1.1.9.2.3	
	Otros gastos variables y ocasionales	
PIM	4,902	4,902
Enero		-
Febrero	3,442.00	-
Marzo		-
Abril		-
Mayo		0.00
Junio		0.00
Julio	930.00	930.00
Agosto		-
Setiembre		-
Octubre		0.00
Noviembre		0.00
Diciembre	530.00	530.00
Ejecutado	4,902.00	1,460.00
Ejecución %	100.00 %	29.78 %

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 8 muestra la ejecución de los recursos directamente recaudados de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales solo se asignó presupuesto para gastos variables cuerpo



de Serenazgos de la Municipalidad, por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 4,902.00 y se ejecutó un total de a S/ 1,460.00 teniendo S 3,442.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 29.78 % de lo presupuestado, por lo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos a cargo de los recursos directamente recaudados.

**Tabla 9**

*Resumen de la Ejecución de gastos del arbitrio de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Ejecución	Recursos Ordinarios	Fondo de Compensación municipal	Recursos Directamente Recaudados	Totales
<b>PIM</b>	58,487	291,848	4,902	296,750
Enero		11,267		11,267
Febrero		20,943	3,442	24,385
Marzo		14,143		14,143
Abril		12,810		12,810
Mayo	7,649.00	2,284.00		2,284
Junio	3,158.00	8,346.00		8,346
Julio	4,789.00	26,967.00	930	27,897
Agosto	-	6,901.00		6,901
Setiembre	-	27,980.00		27,980
Octubre	5,816.00	5,553.00		5,553
Noviembre	14,414.00	1,280.00		1,280
Diciembre	18,446.00	39,828.00	530	40,358
<b>Ejecutado</b>	<b>54,272.00</b>	<b>178,302.00</b>	<b>4,902</b>	<b>183,204</b>
<b>Ejecución %</b>	<b>92.79%</b>	<b>61.09%</b>	<b>100.00%</b>	<b>61.74%</b>

**Nota:** Fuente de elaboración en base al reporte de gastos

**Interpretación.-** La tabla 9 muestra el resumen de los recursos de la Ejecución de gastos del arbitrio de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde el presupuesto institucional asciende a S/ 296,750.00 y se ejecutó un total de S/ 183,204.00 teniendo S/ 113,546.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.74 % de lo presupuestado, es por este motivo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Pública.



#### 4.2 Resultados respecto al Objetivo general

“Describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020”

**Tabla 10**

*Comparación de los ingresos y gastos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020*

Año	Arbitrios Municipales	PIM	Recaudado	PIM	Ejecución	Variación
2019	Limpieza publica					
	Parques y jardines públicos	100,000.00	203,697.86	942,500.00	820,594.00	24.82 %
	Serenazgo	-	-	411,274.00	401,401.00	-
2020	Limpieza publica					
	Parques y jardines públicos	100,000.00	180,171.66	3,712,867.00	3,196,476.17	5.64 %
	Serenazgo	-	-	296,750.00	183,204.00	-
<b>Variación entre periodos de Limpieza Publica</b>		0%	-12%	294%	290%	
<b>Variación entre periodos de Serenazgo</b>				-28 %	-54 %	

**Nota:** Fuente de elaboración en base a las tablas 2,5 y 9

**Interpretación.-** La tabla 10 muestra la Comparación de los ingresos y gastos de los recursos ejecutados de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior en la Municipalidad Provincial de Canchis.

Donde en los arbitrio de limpieza pública y los parques y jardines se ingresan en la misma bolsa presupuestal mostrando que la recaudación en tiempos de COVID-19 se redujo en un 12 % respecto al periodo anterior mientras que la ejecución del gasto se incrementó en un 290% respecto al periodo anterior esto debido a que por la inmovilización social la población no pudo cumplir el pago de sus arbitrios pero por ser una emergencia sanitaria se tuvo más necesidades por ello se asignaron mayores gastos, también se puede apreciar que



la recaudación del 2019 representa el 24.82 % de su ejecución, mientras que la recaudación del 2020 en tiempos de pandemia representa solo el 5.64 % de su ejecución; cabe recalcar que la recaudación no es para cubrir los gastos porque los arbitrios tienen asignación propia independiente a lo que se pueda recaudar.

Para finalizar en los arbitrio de Serenazgo no se cuenta con una ordenanza para la recaudación por sectores, como las municipalidades grandes por ello no se recauda ese arbitrio, mientras que en la ejecución del gasto se disminuyó en un 54 % respecto al periodo anterior esto debido a que por la inmovilización social en primera instancia tenían que acatar el aislamiento social obligatorio por la emergencia sanitaria y no se renovaron contratos de los Serenazgo así mismo recién en el último trimestre se ejecutaron la mayoría de los gastos.



## Capítulo V

### Discusión

#### 5.1 Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos

a) Respecto a la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis,

En el clasificador se registra la recaudación de los arbitrios de Limpieza pública junto con los arbitrios de Parques y jardines públicos, por otra parte no se aplica la recaudación de Serenazgo por zonas como en municipios grandes, de estos recursos se Presupuestó un ingreso total de S/ 100,000.00 pero se recaudaron en total S/ 180,171.66 dando una recaudación total de sobre lo estimado teniendo un incremento del 80.17 % donde los meses con menos recaudación fueron en marzo S/ 3,151.52 y en julio S/ 3,744.92 de la entrevista realizada se confirma que independientemente a la recaudación de los últimos 5 años se presupuesta un ingreso de S/ 100,000.00, lo que demuestra una mala política en la estimación de los ingresos. (tabla 1).

En la comparación de los Arbitrios recaudados en tiempos de COVID-19 con el periodo anterior para el periodo 2019 se recaudó S/ 203,697.86 y para el periodo 2020 se recaudó S/ 180,171.66 dando como resultado una disminución del 11.55 %, donde los arbitrios de Limpieza pública con los arbitrios de Parques y jardines públicos se asignan a los recursos directamente recaudados en un mismo clasificador 1.3.3.9.2.23 (tabla 2).

b) Respecto a la ejecución de gastos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, se encontró que, en la ejecución de los Recursos



Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales no se ejecutaron gastos desde enero hasta julio, de los cuales el presupuesto institucional asciende a S/ 549,367.00 y se ejecutó un total de a S/ 544,426.87 teniendo S/ 4,940.13 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 99.10 % de lo presupuestado, dando como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los recursos ordinarios que deben ejecutarse al 100 % (tabla 3), en la ejecución de los recursos asignados por el Canon y SobreCanon para los arbitrios de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales no se ejecutó el presupuesto asignado para la adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones que fueron asignados al Clasificador 2.6.3.2.3.1, tampoco se ejecutó el presupuesto asignado para la adquisición de contratación de personal informáticos y de comunicaciones que fueron asignados al Clasificador 2.6.8.1.4.1, por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 3,163,500.00 y se ejecutó un total de a S/ 2,652,049 teniendo S/ 511,451.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 83.10 % de lo presupuestado, dando como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los Canon y SobreCanon, de la entrevista realizada la Municipalidad Provincial de Canchis realizó un convenio con las Madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS), quienes conforman al personal encargado de la Limpieza Pública y del Mantenimiento de los Parques y jardines en la Provincia de Canchis. (tabla 4), **de acuerdo al** resumen de los recursos de la Ejecución de gastos del arbitrio de Limpieza pública en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde el presupuesto institucional asciende a S/ 3,712,867.00 y se ejecutó un total de a S/ 3,196,476.00 teniendo S/ 516,391.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 86.09 % de lo presupuestado, es por este motivo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza





Pública (tabla 5); por otra parte, en la ejecución de los Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales la mayoría de los recursos se ejecutaron el último trimestre del periodo esto debido a la pandemia es por ello que se aprecia que en diciembre se ejecutó el presupuesto asignados al Clasificador 2.3.1.3.11 para la compra de combustible de los vehículos de patrullaje de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 12,510.00 que representa un 74.81 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria se le pago la totalidad a al personal administrativo, personal con contrato fijo y y obreros permanentes que son incluidos a los miembros del cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad , por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 58,487.00 y se ejecutó un total de a S/ 54,274.00 teniendo S/ 4,213.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 92.80 % de lo presupuestado, garantizando así el cumplimiento de los objetivos a cargo de los Recursos Ordinarios tabla 6), en la ejecución del fondo de compensación municipal de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales la mayoría de los recursos se ejecutaron para el pago del personal de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 71,179.00 que representa un 75.31 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria se le pago la totalidad a los miembros del cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad , por otra parte el presupuesto institucional asciende a S/ 291,848.00 y se ejecutó un total de a S/ 178,402.00 teniendo S/ 113,446.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.13 % de lo presupuestado, por lo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos a cargo del Fondo de Compensación Municipal (tabla 7), **y en** la ejecución de los recursos directamente recaudados de los arbitrios de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de los cuales solo se asignó presupuesto para gastos variables cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad, por otra parte el presupuesto



institucional asciende a S/ 4,902.00 y se ejecutó un total de a S/ 1,460.00 teniendo S 3,442.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 29.78 % de lo presupuestado, teniendo como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los recursos directamente recaudados (tabla 8), **y para el** resumen de los recursos de la Ejecución de gastos del arbitrio de Serenazgo en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde el presupuesto institucional asciende a S/ 296,750.00 y se ejecutó un total de a S/ 183,204.00 teniendo S/ 113,546.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.74 % de lo presupuestado, es por este motivo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Pública (tabla 9).

## **5.2 Limitaciones del estudio**

En el desarrollo del presente trabajo de investigación no se tuvo ninguna limitación en cuanto al acceso de la información.

## **5.3 Comparación Crítico con la Literatura existente**

**Comparación N° 1.-** Según el autor Cruz Tobar (2017), en su tesis titulada *“Procedimientos de recaudación del impuesto predial rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo”*, de acuerdo a sus resultados el impuesto ha obtenido una recaudación efectiva de \$50.758,44 en el año 2014 y \$65.446,61 en el año 2015, estableciendo una diferencia es decir, una variación absoluta entre estos dos años, que da como resultado un valor positivo de \$14.688,17, es decir su crecimiento porcentual o variación relativa ha sido de 28,94 % esto debido a que no existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaría y el registro de la propiedad para evitar errores humanos al momento de ingresar la información en la transferencia de dominio o registro de la tenencia del inmueble y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones



tributarias; mientras que en el trabajo se estudia la recaudación y ejecución del impuesto predial, el trabajo presentado describe la ejecución presupuestaria en cuanto a su recaudación y ejecución de gastos de los arbitrios municipales que demostraron que para el periodo 2019 se recaudó S/ 203,697.86 y para el periodo 2020 se recaudó S/ 180,171.66 dando como resultado un incremento del 11.55 %, donde los arbitrios de Limpieza pública con los arbitrios de Parques y jardines públicos se asignan a los recursos directamente recaudados en un mismo clasificador 1.3.3.9.2.23

**Comparación N° 2.-** Según el autor Colindres de León (2011), en su tesis titulada *“Propuesta de Campaña de Sensibilización para Favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá”*, de acuerdo a sus resultados la población desconoce la importancia de la recaudación del IUSI y boleto de ornato, como de cualquier otro arbitrio o tasa y la importancia de la recaudación para el desarrollo de San Andrés Semetabaj, por otra parte la se intensifica la campaña de sensibilización para favorecer la recaudación de Tasas y Arbitrios municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj; para finalizar el autor llego a la conclusión de que aun cuando el IUSI y Boleto de Ornato permiten a la municipalidad percibir ingresos propios, los mismos no son suficientes para cubrir y atender las necesidades de la población, por lo que se hace necesario reforzar su recaudación a través de una campaña de sensibilización, siendo necesario fomentar una cultura tributaria en el municipio de San Andrés Semetabaj apoyada en procesos educativos, que involucre a toda la población, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, quienes representan a los futuros contribuyentes del municipio; en ese sentido; mientras que en el trabajo se estudia la recaudación y ejecución del arbitrio municipal de esa ciudad demostrando que la recaudación es insuficiente para cubrir sus necesidades, en el presente trabajo la recaudación no tiene vínculo con la ejecución de los gastos puesto que la asignación de los créditos presupuestarios son independientes a la recaudación y son asignados por los programas, el trabajo presentado describe la ejecución presupuestaria en



cuanto a su recaudación en tiempos de COVID-19 y por la inmovilización social la población no pudo cumplir el pago de sus arbitrios pero por ser una emergencia sanitaria se tuvo más necesidades por ello se asignaron mayores gastos, también se puede apreciar que la recaudación del 2019 representa el 24.82 % de su ejecución, mientras que la recaudación del 2020 en tiempos de pandemia representa solo el 5.64 % de su ejecución; cabe recalcar que la recaudación no es para cubrir los gastos porque los arbitrios tienen asignación propia independiente a lo que se pueda recaudar.

**Comparación N° 3.-** Según el autor Falcon (2020), en su tesis titulada " *El presupuesto público y la ejecución de gastos por fideicomiso en la gerencia territorial de Padre Abad en tiempos de COVID – 19, periodo 2020*", de acuerdo a sus resultados la programación presupuestal se relaciona significativamente con la Ejecución de Gastos por Fideicomiso en la Gerencia Territorial de Padre Abad en tiempos de COVID-19, Período 2020, ya que con la programación se puede saber un aproximado de cuanto se va a ejecutar por cada obra que se tiene, la modificación presupuestal tiene una correlación inversamente proporcional con la Ejecución de Gastos por Fideicomiso en la Gerencia Territorial de Padre Abad en tiempos de COVID-19, Período 2020; mientras que trabajo mencionado trata de correlacionar el presupuesto público asignado con la ejecución de gastos, en el presente trabajo se pretendió describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde para el periodo 2019 se recaudó S/ 203,697.86 y para el periodo 2020 se recaudó S/ 180,171.66 dando como resultado una disminución del 11.55 %, donde los arbitrios de Limpieza pública con los arbitrios de Parques y jardines públicos se asignan a los recursos directamente recaudados en un mismo clasificador, mientras que no se realiza recaudación para los arbitrios de Serenazgo, demostrando que en tiempos de pandemia se incrementó la ejecución de gastos de Limpieza pública mientras que se disminuyó la ejecución de Serenazgo.



**Comparación N° 4.-** Según el autor Alarcón Jara (2019), en su tesis titulada “*la recaudación del arbitrio de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Canchis – cusco, periodo 2016 – 2017*”, de acuerdo a sus resultados la programación se observa que un 73.3% de los usuarios encuestados no están satisfechos con el servicio que brinda la Municipalidad Provincial de Canchis y que un 26.7% sí están satisfechos con el servicio, evidenciándose la falta de interés por parte de los funcionarios ocasionando que la población llegue a desechar sus residuos en las calles y avenidas perjudicando a los ciudadanos el incremento de enfermedades; dado que la investigación no tiene consistencia puesto que pretende investigar sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública termina dando solo resultados sobre la satisfacción de la población con el servicio lo que no tiene relación con el título, mientras que el presente trabajo de investigación describe los ingresos recaudados y la ejecución de gastos de los arbitrios en tiempos de COVID-19 mostrando las disminuciones de la recaudación de ingresos y el incremento de las ejecuciones de los gastos de limpieza aunque la ejecución del Serenazgo tuvo disminución.

#### **5.4 Implicancia del estudio**

El presente trabajo de investigación formulo resultados útiles para los funcionarios y servidores públicos, porque permite mostrar la ejecución presupuestaria de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, de esa manera se pudo determinar los ingresos y gastos de los servicios de limpieza pública, servicio de áreas verdes, y servicio de seguridad ciudadana, lo que beneficiara también a la población por qué se puede conocer cómo estos recursos ayudan a financiar la prestación o mantenimiento de los servicios públicos en favor a la población.

#### **5.5 Aportes de Investigación**

El aporte contable del presente trabajo de investigación se enmarca en la presentación de información consolidada de la normativa sobre la ejecución presupuestaria, también en



las recomendaciones que se presentan para optimizar la ejecución así como la recaudación de los recursos, para que las autoridades y los servidores públicos puedan tomarla como fuente en las decisiones sobre la adecuada asignación presupuestara de los arbitrios en tiempos de COVID-19, realizados por la prestación de servicios de limpieza pública, servicio de áreas verdes, y servicio de seguridad ciudadana y sentar las bases para las futuras implementaciones de políticas contables y programas para optimizar la recaudación y optimizar la ejecución del gasto; para finalizar sirve como antecedente de estudio para que los estudiantes de contabilidad lo puedan utilizar de referencia en sus trabajos.



## Conclusiones

1) La ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, donde comparándolo con el periodo anterior los arbitrio de limpieza pública y los parques y jardines se ingresan en la misma bolsa presupuestal mostrando que la recaudación en tiempos de COVID-19 se redujo en un 12 % respecto al periodo anterior mientras que la ejecución del gasto se incrementó en un 290% respecto al periodo anterior esto debido a que por la inmovilización social la población no pudo cumplir el pago de sus arbitrios pero por ser una emergencia sanitaria se tuvo más necesidades por ello se asignaron mayores gastos, también se puede apreciar que recaudación del 2019 representa el 24.82 % de su ejecución, mientras que la recaudación del 2020 en tiempos de pandemia representa solo el 5.64 % de su ejecución; cabe recalcar que la recaudación no es para cubrir los gastos porque los arbitrios tienen asignación propia independiente a lo que se pueda recaudar; para finalizar, en los arbitrio de Serenazgo no cuenta con una ordenanza para la recaudación por sectores como las municipalidades grandes por ello no se recauda ese arbitrio, mientras que en la ejecución del gasto disminuyo en un 54 % respecto al periodo anterior esto debido a que por la inmovilización social en primera instancia tenían que acatar el aislamiento social obligatorio por la emergencia sanitaria y no se renovaron contratos de los Serenazgo así mismo recién en el último trimestre se ejecutaron la mayoría de los gastos, por otra parte la población de Canchis no tienen cultura tributaria porque los contribuyentes con negocio no cuentan con mucho asesoramiento esto se ve reflejado dado que el 80 % de las empresas son informales.

2) La ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, tubo variaciones sustanciales con respecto al periodo anterior donde para el 2019 se recaudó S/ 203,697.86 y para el periodo 2020 en pandemia se recaudó S/ 180,171.66 dando como resultado una disminución del 11.55 %, de los cuales no



se aplica la recaudación de Serenazgo por zonas como en municipios grandes, mientras que los arbitrios de Limpieza pública con los arbitrios de Parques y jardines públicos se asignan a una misma bolsa presupuestal del rubro 09 de recursos directamente recaudados en el clasificador 1.3.3.9.2.23 (tabla 2), por otra parte en el periodo 2020 en tiempos de pandemia se Presupuestó un ingreso total de S/ 100,000.00 pero se recaudaron en total S/ 180,171.66 dando una recaudación total de 180.17 % donde los meses con menos recaudación fueron en marzo S/ 3,151.52 y en julio S/ 3,744.92; para finalizar los últimos 5 años se presupuestó un ingreso de S/ 100,000.00, independientemente a la recaudación anual lo que demuestra una pala política en la estimación de los ingresos (tabla 1).

3) La ejecución de gastos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, tubo variaciones sustanciales dado que por la emergencia sanitaria se necesitaba más personal y mayores implementos de bioseguridad para cumplir con la Limpieza pública y Serenazgo de los cuales:

Para el arbitrio de limpieza pública al que se le incluye las actividades de mantenimiento del arbitrio de parques y jardines, el presupuesto institucional asciende a S/ 3,712,867.00 teniendo un incremento sustancial con respecto al periodo anterior y se ejecutó un total de a S/ 3,196,476.00 teniendo S/ 516,391.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 86.09 % de lo presupuestado para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Pública (tabla 5); por otra parte el presupuesto de los Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza ascienden a S/ 549,367.00 y se ejecutó un total de a S/ 544,426.87 teniendo S/ 4,940.13 que no se ejecutaron, mismos que recién se empezó a ejecutar a partir de agosto, habiendo una ejecución del 99.10 % de lo presupuestado, dando como resultado que no se garantice el cumplimiento de los objetivos a cargo de los recursos ordinarios que deben ejecutarse al 100 % (tabla 3); por otra parte el presupuesto del Canon y Sobrecanon para los arbitrios de Limpieza pública asciende a S/ 3,163,500.00 y se ejecutó





un total de a S/ 2,652,049 teniendo S/ 511,451.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 83.10 % de lo presupuestado de los cuales no se ejecutaron los presupuestos asignados para la adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones del Clasificador 2.6.3.2.3.1, tampoco se ejecutó el presupuesto asignado para la adquisición de contratación de personal informáticos y de comunicaciones del Clasificador 2.6. 8 1. 4 1 (tabla 4); de la entrevista realizada la Municipalidad Provincial de Canchis realizo un convenio con las Madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS), quienes son el personal encargado de la Limpieza Pública y se encargan del Mantenimiento de los Parques y jardines en Sicuani-Canchis (tabla 4).

Por otra parte, para el arbitrio de Serenazgo el presupuesto institucional asciende a S/ 296,750.00 y se ejecutó un total de a S/ 183,204.00 teniendo S/ 113,546.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.74 % de lo presupuestado, es por este motivo que no se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos para el Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Pública (tabla 9), de los cuales la ejecución de los Recursos ordinarios el presupuesto asciende a S/ 58,487.00 y se ejecutó un total de a S/ 54,274.00 teniendo S/ 4,213.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 92.80 % de lo presupuestado, de los cuales a causa de la pandemia la mayoría de los recursos se ejecutaron el último trimestre del periodo es por ello que se aprecia que en diciembre se ejecutó el presupuesto asignados al Clasificador 2.3.1.3.11 para la compra de combustible de los vehículos de patrullaje de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 12,510.00 que representa un 74.81 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria se le pago la totalidad al personal administrativo, personal con contrato fijo y obreros permanentes que son incluidos a los miembros del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad (tabla 6); por otra parte, el presupuesto del fondo de compensación municipal asciende a S/ 291,848.00 y se ejecutó un total de a S/ 178,402.00



teniendo S/ 113,446.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 61.13 % de lo presupuestado, recursos que se ejecutaron en su mayoría para el pago del personal de Serenazgo habiéndose ejecutado solo S/ 71,179.00 que representa un 75.31 % del presupuesto asignado, pero a pesar de la inmovilización obligatoria y que no se encontraban en actividades se les pago la totalidad a los miembros del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad (tabla 7), y el presupuesto del rubro 09 de los recursos directamente recaudados asciende a S/ 4,902.00 y se ejecutó un total de a S/ 1,460.00 teniendo S 3,442.00 que no se ejecutaron, dando como resultado que se haya ejecutado un 29.78 % de lo presupuestado **de los cuales** solo se asignó presupuesto para gastos variables del cuerpo de Serenazgos de la Municipalidad (tabla 8).



## Recomendaciones

1) Para la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19, se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis, en conjunto con el jefe del área de Administración Tributaria se solicite la separación de la bolsa presupuestal de Limpieza Pública y Parques y jardines con la finalidad de administrar de mejor manera los recursos, por otra parte también se recomienda la implementación de zonas de recaudo de los arbitrios de Serenazgo y así la población decida si desea pagar más para tener seguridad dependiendo a su zona para los sectores más peligrosos, para finalizar se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis solicite a la Contraloría General de la Republica una auditoria para garantizar a la población que los ingresos y gastos se hayan ejecutado conforme a las políticas dado que la salida del Titular anterior que está en proceso pone en duda las ejecuciones desarrolladas en la entidad, así como también se recomienda una socialización y reorganización de los procedimientos de cobranza tributaria.

2) Para la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19, se recomienda al titular de la Municipalidad Provincial de Canchis, en conjunto con el jefe del área de Administración Tributaria que implementen un sistema de pago por línea accesible a toda la población, situación que eliminara los inconvenientes ocasionados por la pandemia dado que la inmovilización social es un problema latente por la aparición de innumerables cepas agresivas del COVID-19, que en cualquier momento nos puede mandar a cuarentena, dado que el ciclo presupuestario debe ser continuo y la Limpieza Publica apoya a la emergencia sanitaria limitando el contagio, así mismo se recomienda una evaluación a la asignación presupuestaria desarrollada por el área de planeación y presupuesto dado que se asigna el mismo ingreso presupuestario cada periodo por lo que se puede sumir que solo copian y pegan los planes estratégicos institucionales demostrando que no se puede



garantizar los objetivos institucionales, esto con la finalidad de presupuestar lo necesario para el logro de los objetivos.

3) Para la ejecución de gastos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19, se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis, con el jefe del área de Administración Tributaria en conjunto con la presidenta de las Madres trabajadoras de la Central de Comedores Populares (CENCOPPS), establezcan un plan de emergencia sanitaria separando presupuesto para la aplicación de nuevas actividades que coadyuven a limitar el contagio optimizando la Limpieza Pública dado que la inmovilización social es un problema latente por la aparición de innumerables cepas agresivas del COVID-19, que en cualquier momento nos puede mandar de nuevo a cuarentena, también se recomienda que el Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis en conjunto con la Policía Nacional del Perú, contemplen un plan de apoyo conjunto para que los miembros del Serenazgo también apoyen las políticas de distancia social obligatoria y cualquier otra política de emergencia, dado que es mejor tener al Serenazgo de apoyo y no en cuarentena generando gasto.



## Bibliografías

- Abad Molina, R. A. (2018). *La recaudación de arbitrios en la Municipalidad del Distrito de Independencia en el 2017. [tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]*. Repositorio Institucional ULADECH. Huaraz, Perú.
- Alarcón Jara, L. (2019). *la recaudación del arbitrio de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Canchis – cusco, periodo 2016 – 2017. [tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]*. Repositorio Institucional UAC. Perú.
- Congreso de la República. (2004, 11 de noviembre). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2003, 6 de mayo). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*. El Peruano.
- Congreso de la República. (2018, 16 de setiembre). *Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. El Peruano.
- Contraloría de la República. (19 de diciembre de 2017). *Glosario de Barómetro de Gestión Pública*. Obtenido de Glosario de Barómetro de Gestión Pública: <https://apps1.contraloria.gob.pe/barometro/doc/glosario.pdf>
- Colindres de León, J. (2011). *Propuesta de Campaña de Sensibilización para Favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá. [tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala]*. Repositorio Institucional de USCG , Guatemala.
- Cruz Tobar, M. A. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo (Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato)*. Repositorio Institucional UTA, Ecuador.
- Falcon, D. (2020). *El presupuesto público y la ejecución de gastos por fideicomiso en la gerencia territorial de Padre Abad en tiempos de Covid – 19, periodo 2020. [tesis de pregrado, Universidad de Huanuco]*. Repositorio Institucional UDH, Perú.



- Guerra Carreño, V. (1982). *K'anchi, la Provincia de Canchis a través de su historia*. Lima: Humboldt.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: McGraw-Hill.
- Mállap, J. (2013). *Comentarios al Régimen Normativo Municipal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (19 de diciembre de 2017). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013, 22 de junio). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario*. El Peruano.
- Rondan, L., & Rondan, V. (2016). *estructura de costos y determinación del arbitrio de serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, periodo 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]*. Repositorio Institucional UAC, Perú.
- Ruís Vásquez, J. (2017). *La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. QUIPUKAMAYOC*.
- Zee, H., & Tanzi, V. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Washington: Fondo Monetario Internacional Washinton.



## **Apéndices**



**Apéndice N° 1: Matriz de Consistencia**

Título: Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES			Metodología
		Variables	DIMENSIONES	INDICADORES	Tipo
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?</p> <p><b>Problema Específico</b> a) ¿Cómo es la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020? b) ¿Cómo se ha ejecutado el gasto de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020.</p> <p><b>Objetivo Específico</b> a) Describir la ejecución de ingresos de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020 b) Describir como se ha ejecutado el gasto de los arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020</p>	<p>V1: Ejecución presupuestaria de los Arbitrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de Ingresos</li> <li>Ejecución de Gastos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza publica</li> <li>-Parques y jardines públicos</li> </ul> </li> <li>Recaudación</li> <li>Presupuesto Institucional</li> <li>Recursos Ordinarios de los arbitrios de Limpieza pública</li> <li>Canon y Sobrecanon de los arbitrios de Limpieza pública</li> <li>Recursos ordinarios de los arbitrios de Serenazgo</li> <li>Recursos Ordinarios</li> <li>Fondo de Compensación municipal</li> <li>Recursos Directamente Recaudados</li> </ul>	<p>Descriptivo</p> <p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño</b> No Experimental de tipo transversal</p> <p><b>Alcance</b> Descriptivo</p> <p><b>Población y muestra</b> Expedientes que sustentan la los ingresos y gastos de los arbitrios municipales (tasa), y el jefe de Administración Tributaria</p>





## Apéndice N° 2: Matriz del Instrumento

Título de la Tesis	Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020		
Objetivo	Describir como es la ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020		
Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems y/o Reactivos
Variable 1  Ejecución Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de Ingresos</li><li>• Ejecución de Gastos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tasas<ul style="list-style-type: none"><li>-Limpieza publica</li><li>-Parques y jardines públicos</li></ul></li><li>• Recaudación</li><li>• Presupuesto Institucional</li><li>• Devengados de Limpieza publica<ul style="list-style-type: none"><li>-recolección</li><li>-transporte</li><li>-tratamiento</li><li>-disposición final de los residuos sólidos</li></ul></li><li>• Devengados de Parques y jardines públicos<ul style="list-style-type: none"><li>-implementación de parques y jardines</li><li>- mantenimiento de parques y jardines</li><li>-arborización de vías públicas</li></ul></li><li>• Devengado de Serenazgo<ul style="list-style-type: none"><li>-protección ciudadana</li></ul></li></ul>	<b>Expedientes que sustentan la los ingresos y gastos de acuerdo a los servicios municipales</b>



Apéndice N° 3: Instrumentos de Recolección de Datos

Ficha de Revisión Documental				
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
CADENA PROGRAMÁTICA CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENÉRICA	RUBRO	PRESUPUESTO		
		Recaudación	PIM	EJECUCIÓN
<b>Producto/Proyecto</b>				
<b>Actividad/Acción De Inversión/Obra</b>				
<b>Categoría Presupuestal</b>				
<b>Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos</b>				
Limpieza publica				
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
3 BIENES Y SERVICIOS				
3 BIENES Y SERVICIOS				
5 OTROS GASTOS				
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
Parques y jardines públicos				
Serenazgo				
<b>TOTAL</b>				



## Guía de Entrevista

- 1) ¿La municipalidad como desarrolla la Limpieza Pública?  
.....
- 2) ¿Ud. Considera que la Municipalidad está realizando el barrido de calles?  
.....
- 3) ¿Ud. Opina que se realizan la recolección de basura en horario programado?  
.....
- 4) ¿Ud. Cree que la Municipalidad realiza el transporte de basura adecuadamente?  
.....
- 5) ¿Ud. Cree que el personal que realiza la clasificación de la basura tiene protección adecuada?  
.....
- 6) ¿Ud. Considera que el rio del Distrito de Sicuani se mantienen limpio?  
.....
- 7) ¿La Municipalidad realiza constantemente la concientización sobre limpieza pública?  
.....
- 8) ¿La municipalidad cobra por servicio de Serenazgo?  
.....
- 9) ¿Los trabajadores de serenazgo actúan conjuntamente con la PNP?  
.....
- 10) ¿Los trabajadores de serenazgo de la Municipalidad realizan intervenciones en casos de agresiones?  
.....
- 11) ¿Los trabajadores de serenazgo apoyan a la comunidad en caso de accidentes de tránsito?  
.....
- 12) ¿Los trabajadores de serenazgo apoyan a víctimas de asaltos y robos?  
.....
- 13) ¿Los trabajadores de serenazgo realizan patrullajes activos en las calles?  
.....
- 14) ¿Los trabajadores de serenazgo realizan el apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas?



- .....
- 15) ¿Los trabajadores de serenazgo brindan seguridad a eventos artísticos, culturales y musicales?
- .....
- 16) ¿La municipalidad cobra por servicio de mantenimiento de parques y jardines?
- .....
- 17) ¿Ud. Opina que existe cuidado de las áreas verdes en la provincia de Canchis?
- .....
- 18) ¿Ud. Cree que el riego de los jardines es adecuado?
- .....
- 19) ¿La Municipalidad realiza constantes podados de las plantas?
- .....
- 20) ¿La ciudadanía conoce sobre el cuidado adecuado de las plantas?
- .....
- 21) ¿La Municipalidad concientiza sobre el sembrío de árboles?
- .....



Apéndice N° 4: Validación de Instrumentos

Ficha de Revisión Documentaria

- 1) **Datos Generales**
  - 1.1 **Título del trabajo de investigación**  
"Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020"
  - 1.2 **Responsables**
    - Yony Roxana Mamani Quispe
    - Nathaly Sofia Bautista Aparicio
- 2) **Datos del Experto**
  - 2.1 **Nombres y Apellidos:** CPC. Jorge Luis Chávez Salas
  - 2.2 **Especialidad:** Contabilidad Gubernamental y Auditoria
  - 2.3 **Grado:** Maestría en Contabilidad con mención en auditoría y control interno
- 3) **Lugar y Fecha:** .....Cusco, 1 de noviembre 2022.....

CRITERIOS DE VALIDACIÓN

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5	Total
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios					X	4
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado			X			3
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable					X	5
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia				X		4
	5.-SUFICIENCIA	Los items son adecuado en cantidad y claridad				X		4
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X		4
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X	5
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación					X	5
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables					X	5
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico					X	5
<b>Total</b>								44

3 **Porcentaje de Valoración:** 90%

4 **Opinión de Aplicabilidad:** ...Aplicable.....

5 **Luego de Revisado el Instrumento:**

-Procede su aplicación (x)

-Debe corregirse ( )

Nombre: Cpc. Jorge Luis  
Chávez Salas



**Guía de Entrevista**

- 1) **Datos Generales**
  - 1.1 **Título del trabajo de investigación**  
"Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, periodo 2020"
  - 1.2 **Responsables**
    - Yony Roxana Mamani Quispe
    - Nathaly Sofia Bautista Aparicio
- 2) **Datos del Experto**
  - 2.1 **Nombres y Apellidos:** CPC. Jorge Luis Chávez Salas
  - 2.2 **Especialidad:** Contabilidad Gubernamental y Auditoria
  - 2.3 **Grado:** Maestría en Contabilidad con mención en auditoria y control interno
- Lugar y Fecha:** Cusco, 1 de noviembre 2022
- 3) **CRITERIOS DE VALIDACIÓN**

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5	Total
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios				x		4
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				x		4
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable			x			3
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia					x	5
	5.-SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y claridad					x	5
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación					x	5
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica			x			3
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación				x		4
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables			x			3
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico					x	5
<b>Total</b>								<b>41</b>

- 3 **Porcentaje de Valoración:** 82%
- 4 **Opinión de Aplicabilidad:**.....Aplicable.....
- 5 **Luego de Revisado el Instrumento:**
  - Procede su aplicación ( x )
  - Debe corregirse ( )

Nombre: Cpc. Jorge Luis  
Chávez Salas



Apéndice N° 5: Solicitud de acceso a la Información

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Anexo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM, publicado el 07-08-2003

FORMULARIO		N° DE REGISTRO		
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:				
Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis				
II. DATOS DEL SOLICITANTE:				
APELLIDOS Y NOMBRES /RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO		
MAMANI QUISPE YONY ROXANA		76021928		
DOMICILIO				
Jr. 13 DE JUNIO ASOC. PEDRO VARGAS S/N				
AV/CALLE/JR/PSJ	N°/DPTO./INT.	DISTRITO SICUANI	URBANIZACIÓN	
PROVINCIA CANCHIS	DEPARTAMENTO CUSCO	CORREO ELECTRÓNICO roxy76021996@gmail.com	TELÉFONO 917005339	
III. INFORMACIÓN SOLICITADA:				
Solicito acceso a la información de los registros del SIGM-GPA, y del SIAF para la ejecución de ingresos y gastos de los arbitrios de la Municipalidad de los periodos 2019, 2020 y 2021.				
Esto para culminar el trabajo intitulado: "Ejecución presupuestaria de los Arbitrios en tiempos de COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Canchis, 2020".				
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:				
TESORERÍA				
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")				
COPIA SIMPLE	DISKETTE	CD	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
APELLIDOS Y NOMBRES		FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		
MAMANI QUISPE YONY ROXANA		MESA DE PARTES CENTRAL		
FIRMA		05 DIC. 2022		
		EXPEDIENTE 18389 FOLIO 02		
		HORA 10:46		
OBSERVACIONES:				